



MENDOZA, 18 de marzo de 2024.-

VISTO:

El Expediente Electrónico 40888/2023 por el que Secretaría de Investigación y Publicación Científica (SIPUC) eleva Convocatoria 2024/2025 del Programa La Cátedra Investiga; y

CONSIDERANDO:

Que la Mgter. Liliana VELA, Secretaria de la SIPUC, eleva la Convocatoria del Programa "La Cátedra Investiga" correspondiente al periodo 2024/2025.

Que Secretaría General toma conocimiento de la presente propuesta.

Que la Dra. María Eugenia Martín, Decana de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, autoriza ad referendum del Consejo Directivo, la presente propuesta con modificaciones al original. Además eleva el programa con las modificaciones mencionadas.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Convocatoria 2024/2025 del Programa LA CATEDRA INVESTIGA, el que corre agregado como Anexo I de la presente Resolución y que consta de 10 (diez) fojas.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 183/2024-D

pcg



DR. JOSÉ LUIS JOFRE
Secretario General



DRÁ. MARIA EUGENIA MARTIN
Decana



ANEXO I – RES. N° 183/24-D

Programa “La Cátedra Investiga” Convocatoria 2024-2025

I. Presentación y fundamentación del Programa

El Programa “*La Cátedra Investiga*”, creado en el ámbito de la Facultad en el año 2007, pretende ofrecer un espacio investigativo estrechamente vinculado a los equipos de cátedra, con el objetivo de instalar la práctica de la investigación como actividad permanente de las cátedras promoviendo la articulación entre docencia e investigación y la formación de los/las estudiantes en la investigación.

Si bien los/las docentes-investigadores/as de la Facultad cuentan con otros espacios para conformar equipos de investigación y producir conocimiento, tales como los proyectos financiados por SIIP-UNCuyo y otros proyectos de instituciones nacionales, ninguna de estas propuestas está específicamente orientada a la promoción de la investigación dentro de los equipos de cátedra y, a menudo, los requisitos formales obstaculizan la posibilidad de ingreso a la investigación de integrantes noveles de los equipos docentes. Además, la presencia estudiantil no siempre está promovida en dichos espacios.

El Programa “*La Cátedra Investiga*” estimula la presentación de proyectos de investigación que:

- aborden problemáticas teóricas y/o prácticas vinculadas a cuestiones propias de la disciplina que se enseña en el espacio curricular a cargo de los equipos de cátedra;
- permitan una descripción, explicación, análisis e interpretación de la realidad social que aborda el área específica en la que se ubica el espacio curricular;
- aborden problemáticas sociales locales contribuyendo a dar respuesta a los problemas existentes;
- problematicen aspectos vinculados con los métodos de enseñanza-aprendizaje que desarrollan los equipos de cátedra.

Los proyectos deben contribuir a la **generación de conocimientos relevantes** mediante la problematización de aspectos teóricos y/o prácticos



vinculados con el acervo conceptual de una determinada disciplina.

Se pretende que estas propuestas fortalezcan la producción colectiva de conocimiento y la coproducción del mismo con los/las diferentes actores que intervienen en la investigación. Por ello, se valorará la implementación de estrategias que permitan la devolución de los resultados/conocimientos obtenidos a los/las sujetos/grupos/comunidades que brindaron la información utilizada en la investigación. Asimismo, este Programa procura afianzar la articulación con las distintas modalidades de prácticas pre-profesionales en nuestra Facultad.

2. Características generales de la convocatoria

2.1 Apertura de la convocatoria

Desde el **12 de febrero 2024 al 1 de abril 2024**, hasta las 13 hs.

2.1.2 Carácter de la convocatoria

Esta convocatoria está abierta a todos los equipos de cátedra de todas las carreras de la FCPyS.

Las propuestas pueden pertenecer a integrantes del equipo docente de una cátedra o pueden desarrollarse entre varias cátedras de la Facultad o de la Universidad (intra o interfacultades). En estos últimos casos, se debe designar un equipo de cátedra- en el ámbito de la FCPyS - que se responsabilice de la ejecución de la propuesta.

2.1.3 Temáticas

Se promueve la presentación de propuestas en las siguientes áreas temáticas (*):

- Género, sexualidades y derechos humanos
- Estado y movimientos sociales en Nuestra América
- Bienes comunes, territorio y sociedad
- Comunicación, arte y cultura
- Trabajo y producción
- Educación



- Salud y sociedad
- Procesos políticos, representación y democracia
- Historia de las ideas y pensamiento crítico
- Metodología de la investigación

(*) Estas áreas temáticas no son excluyentes entre sí. Son orientadoras de las presentaciones y no son obligatorias.

2.2. Duración de la propuesta de investigación

El proyecto de investigación tiene una duración de 1 año, desde el **1 de mayo de 2024 hasta el 30 de abril de 2025.**

2.3. Presentación de la propuesta

La propuesta se presentará a través del “**Formulario de presentación**” (podrán visualizarlo al final de este documento) y *en formato digital.*

La Secretaría de Investigación y Publicación Científica (SIPUC) revisará la documentación presentada en los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

Se podrá presentar solo **un proyecto** por equipo de cátedra y por director/a.

2.4. Dirección y Co-dirección del proyecto

Se deberá designar un/a Director/a (obligatorio) y/o Co-director/a (opcional) del proyecto que sean docentes del espacio curricular (Profesor/a Titular, Profesor/a Adjunto/a o Jefe/a de Trabajos Prácticos). En el caso de los/las Co-directores/as se aceptarán también docentes Ayudantes de 1era.

Los/las docentes-jubilados/as pueden formar parte de estos equipos y también pueden asumir el cargo de Co-director/a.

2.5. Inclusión de estudiantes en el equipo de trabajo

Los equipos de cátedra deben hacer un llamado a los/las estudiantes que quieran participar del proyecto. La cantidad de estudiantes por proyecto no puede ser menor de 3 (tres) y debe haber una permanencia de los mismos en el equipo no inferior a los 3 (tres) meses.



2.6. Sistema de evaluación

Las propuestas de investigación serán evaluadas por una Comisión *ad hoc* conformada por docentes-investigadores/as de la FCPyS y docentes-investigadores/as externos/as: de otras Unidades Académicas de la UNCuyo o de otras Universidades Nacionales.

Para ser aprobado, el proyecto deberá alcanzar o superar los **60 puntos** de un total de 100.

Las propuestas de investigación recibirán un subsidio para su desarrollo. Se seguirá el orden de mérito hasta alcanzar el número de 12 proyectos.

La evaluación de las propuestas se hará de acuerdo con una grilla de evaluación elaborada para tal fin. Se tendrá en cuenta la calidad de la presentación de la propuesta (coherencia interna, rigurosidad, relevancia y pertinencia), los aportes al conocimiento disciplinar y al desarrollo del espacio curricular, su factibilidad, el cronograma/programación de las actividades, la conformación del equipo, la difusión y la transferencia de los resultados.

2.7. Subsidio al proyecto

En la presente convocatoria, cuyo monto total a destinarse será de **\$480.000** (pesos cuatrocientos ochenta mil), serán subsidiados **12 (doce) proyectos**, de acuerdo al orden de mérito. Cada uno de estos proyectos recibirá un **monto único igual a \$40.000** (pesos cuarenta mil).

Este dinero podrá ser utilizado para gastos que genere la realización del proyecto: librería, fotocopias, transporte; participación en jornadas, congresos; pago a encuestadores, procesamiento de datos y otros gastos. De los **\$40.000** otorgados, **\$9.000** (pesos nueve mil) como mínimo deben ser destinados a incentivar la participación de los/las estudiantes en el proyecto (pago de tareas realizadas, viáticos, cursos de capacitación, etc.).

En las fechas oportunamente comunicadas por la SIPUC, el/la directora/a del proyecto deberá presentar la correspondiente *rendición de cuentas* acorde con la normativa vigente. Ante la falta de presentación de la rendición de cuentas en tiempo y forma, —si las razones invocadas no fueran de causa mayor o debidamente justificadas ante la SIPUC, el/la director/a deberá devolver el monto de dinero no rendido.



2.8. Presentación de informes

El equipo de cátedra deberá presentar un **informe final** al año de iniciado el desarrollo del proyecto (en formato digital). Estos informes serán evaluados por la Comisión *ad hoc* designada para tal fin.

En caso que el informe final quedara desaprobado, la SIPUC otorgará un único plazo para la corrección de las observaciones realizadas por la comisión *ad hoc*. En esta segunda presentación, el informe final deberá resultar aprobado. En caso que quedara nuevamente desaprobado, se le aplicará la norma detallada en el punto 2.9 de este documento.

El/la directora/a del proyecto en curso podrá pedir una única prórroga del informe final, solicitada por nota presentada por mesa de entrada de la FCPyS dirigida a la SIPUC, la cual deberá ser elevada un mes antes del vencimiento.

2.9. Acerca del incumplimiento de la presentación de informes o la desaprobación de los mismos

Si el/la director/a no presenta en tiempo y forma el informe final, o si el mismo no fuera aprobado conforme a lo previsto en el punto 2.6, y si las razones invocadas no fueran de causa mayor o debidamente justificadas ante la SIPUC, el/la directora/a no podrá volver a presentarse en las **dos convocatorias** siguientes de “La Cátedra Investiga” (en calidad de director/a o codirector/a) y del “Programa de Becas para la formación de investigadores/as de la FCPyS” (en calidad de director/a, codirector/a o postulante a la beca).

2.10. Difusión de resultados

El equipo de cátedra podrá elegir la forma de comunicar los resultados de la investigación a través de seminarios abiertos, entrevistas con los equipos que serán incorporados en la web de la Facultad u otras posibilidades de socialización de resultados, sugeridas por los equipos de investigación. Cabe destacar que, en cualquiera de las formas de comunicación de resultados elegidas, se contemplará la participación de estudiantes, graduados/as y docentes en general.

2.11. Publicación de resultados



Los resultados aprobados se publicarán en distintos formatos en:

- Página WEB de la Facultad;
- Biblioteca Digital del SID – UNCuyo

2.12. Reconocimiento institucional de las propuestas de investigación

Las propuestas, una vez aprobadas por la Comisión evaluadora *ad hoc*, serán puestas a consideración del Consejo Directivo de la Facultad para que emita la resolución de aprobación correspondiente.

1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1. DATOS GENERALES DE LA PROPUESTA, DE LA CÁTEDRA Y DEL EQUIPO DE TRABAJO

1.1. DATOS DE LA PROPUESTA

Título de la propuesta o proyecto de investigación:	
Área temática de la propuesta:	
Línea de investigación en la que se inserta la propuesta:	

1.2. DATOS DE LA CÁTEDRA

Nombre del espacio curricular al que pertenece el equipo responsable del desarrollo del proyecto	
Carrera	
Año en que se dicta	
Número estimado de estudiantes por año	
Apellido y Nombre del/la Titular	
Dedicación y condición (efectivo/interino)	
Correo electrónico	
Teléfono	
	1.-



Integrantes que conforman el equipo de cátedra (Docentes: especificar cargo y dedicación Otros integrantes: especificar condición)	2.-
	3.-
	4.-
	5.-
	6.-
	7.-
	Otros equipos de cátedras que se incluyen en la propuesta (si corresponde). Especificar nombre del/los espacio/s curricular/es que dictan y carrera

1.3. DATOS GENERALES DEL EQUIPO DE TRABAJO

Director/a	Apellido y Nombre	
	Correo electrónico	
	Teléfono	
	Formación académica alcanzada	
	Tipo de relación con la cátedra	
	Cantidad de horas semanales dedicadas a la investigación	

Codirector/a (si corresponde)	Apellido y Nombre	
	Correo electrónico	
	Teléfono	
	Formación académica alcanzada	
	Tipo de relación con la cátedra	
	Cantidad de horas semanales dedicadas a la investigación	

Integrante	Apellido y Nombre	
	Correo electrónico	
	Formación académica alcanzada	
	Tipo de relación con la cátedra	
	Institución a que pertenece	
	Cantidad de horas semanales dedicadas a la investigación	

	Apellido y Nombre	
	Correo electrónico	



Integrante	Formación académica alcanzada	
	Tipo de relación con la cátedra	
	Institución a que pertenece	
	Cantidad de horas semanales dedicadas a la investigación	
Integrante	Apellido y Nombre	
	Correo electrónico	
	Formación académica alcanzada	
	Tipo de relación con la cátedra	
	Institución a que pertenece	
	Cantidad de horas semanales dedicadas a la investigación	

En caso de ser necesario agregar cuadros adicionales.

1.4. CANTIDAD DE INVESTIGADORES/AS PARTICIPANTES DE LA PROPUESTA

	Total	Pertenecientes a la cátedra	Externos a la cátedra
Docentes-investigadores/as (titulares, asociados, adjuntos)			
Jefes/as de trabajos prácticos			
Docentes adscriptos/as			
Ayudantes alumnos/as			
Estudiantes (no incluir ayudantes alumnos/as)			
Otros (especificar condición)			
Otros (especificar condición)			
Otros (especificar condición)			
Total integrantes del equipo			



2. PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

El equipo de cátedra deberá presentar una propuesta de investigación que contenga:

2.1. RESUMEN (HASTA 300 PALABRAS)

2.2. ESQUEMA GENERAL DE LA PROPUESTA

- Problemática a abordar (núcleo temático).
- Objetivos de la propuesta (qué se pretende lograr).
- Propósito práctico (si corresponde): en caso afirmativo indicar en qué campo o área se lo pretende aplicar.
- Justificación de la propuesta (explicitar la importancia y relevancia de la propuesta y su vinculación con los contenidos que se imparten en el espacio curricular).
- Antecedentes de conocimientos acerca de la problemática planteada.
- Marco conceptual.
- Hipótesis (si correspondiera según la estrategia metodológica).
- Metodología (especificar estrategias, técnicas, instrumentos, plan de análisis).
- Resultados esperados y aportes de la propuesta (describir a qué / quiénes pretende enriquecer / fortalecer con los resultados a obtener). En este apartado se debe especificar el modo en que el conocimiento generado se volcará a las actividades docentes propias del espacio curricular.
- Bibliografía.

2.3. MODALIDAD DE TRABAJO EN EQUIPO Y DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR POR LOS/AS DIFERENTES INTEGRANTES

Describir el modo en que se desempeñará el equipo y se distribuirán las tareas para lograr los objetivos planteados. Plantear explícitamente las modalidades en que se trabajará con las/os estudiantes para iniciar y/o formarlos en las actividades de investigación.

2.4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (EXPRESARLO EN FORMA MENSUAL O TRIMESTRAL)

Armar en una tabla.

2.5. RECURSOS DISPONIBLES (materiales y de infraestructura) y PRESUPUESTO ESTIMADO

En caso que el presupuesto supere el monto del subsidio a recibir, explicitar la forma de resolución que le dará el equipo para llevar a cabo exitosamente la propuesta.

Al armar el presupuesto tenga en cuenta lo establecido en el ítem 2.7. de la convocatoria.

2.6. PROPUESTA DE DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Indicar el modo en que se prevé difundir o transferir los resultados obtenidos. (Tomar en consideración lo señalado en el ítem 2.10. de la convocatoria)

Plantear estrategias de devolución de los resultados.

3. CONTENIDOS DEL CURRÍCULUM VITAE DE LOS/AS INTEGRANTES DEL EQUIPO

1- Datos personales y de contacto

2- Formación académica

Egresados/as y Docentes:

1. Título de grado y/o posgrado
2. Cursos realizados (de posgrado, de perfeccionamiento, de capacitación, otros).

Estudiantes:

1. Carrera que cursa
2. Número de materias rendidas
3. Cursos realizados (extracurriculares, de capacitación, etc.)

3- Antecedentes en docencia

Egresados/as y Docentes:

1. Cargos docentes en instituciones de educación superior universitaria, no universitario y de nivel secundario.
2. Dictado de cursos de capacitación.

Estudiantes:

1. Desempeño como ayudantes-alumna/o o tutoras/es.

4- Antecedentes en investigación

5. Otros antecedentes académicos, científicos y/o profesionales

Incluir en este apartado todo aquel antecedente que considere valioso: participación en eventos científicos; publicaciones; conferencias; becas; otros tipos de transferencias; etc.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La documentación se deberá presentar en formato digital. La misma deberá contener lo siguiente:

- El formulario de presentación de la propuesta (1. Resumen 2. Datos generales de la propuesta, de la cátedra y del equipo de trabajo; 3. Propuesta de investigación).
- Los CV de todos/as/ los/as integrantes del equipo de trabajo.

Todos los documentos deberán compaginarse en un solo archivo en formato pdf, que deberá enviarse por correo electrónico a la Secretaría de Investigación y Publicación Científica: sipuc@gm.fcp.uncu.edu.ar